



MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En SANTIAGO, a	de NOVIEMBRE del año 2016, entre Banco
Santander-Chile, en adelante el "Bar	icof, actuando representado por quienes suscriben a
final, por una parte, y por la otra, quie	n es denominado en este anexo de contrato como "e
Cliente", "el Deudor", o "el Ordenante"	, զփien se individualiza al final, actuando debidamente
representado por quien(es) suscribe(n) al final de este instrumento, han acordado modifica
el Contrato individualizado en la cláus	ula Primera siguiente.
PRIMERO: Individualización del Co	ntrato que se modifica. Por instrumento privado del
de del año	, entre el Banco Santander-Chile y el Ordenante, se
celebró un Contrato de Apertura de L	nea de Crédito no rotativa para Emisión de Carta de
Crédito Stand By, con cargo al cual el	Banco, por cuenta del Ordenante, emitió la Carta de
Crédito Stand By Nº 874500377062	, por la suma de
	il euros
).
	A La Linea de Catalite por
El plazo de vigencia del mencionad	o Contrato de Apertura de Línea de Crédito para
Emisión de Carta de Crédito Stand By	exp <mark>ira eldedel año</mark>
SECUNDO: Les modificaciones que	se acuerdan son las que se marcan y destacan a
continuación:	se acuerdan son las que se maroan y decidean a
Prórroga del Plazo de Vigeno	ia de la Linea de Credito.
Por este acto, el Banco concede al	Ordenante una prórroga al plazo de vigencia de la
mencionada Línea de Crédito no rota	tiva mencionado en la cláusula precedente, hasta el
día de del año	. Con cargo a la presente prórroga, el Banco
prorrogará, a su vez y por cuenta del C	ordenante, el plazo de vigencia de la Caπa de Credito
Stand By emitida, hasta el díade _	del año
	de Cuédito
× Modifica el monto de la Línea	
Por este acto, el Banco concede al Or	denante una modificación al monto de la mencionada
	nado en la cláusula precedente, hasta el monto de
EUR 300.000 (trescientos r	nil Euros
).
Modifica el objeto de la Línea	de Crédito.
•	
Por este acto, el Banco concede al Ord	lenante una modificación al objeto de la mencionada
Linea de Credito no rotativa mencionad	lo en la cláusula precedente, por el de:
TERCERO: Acuerdos: Además, las pa	artes adoptan los siguientes acuerdos adicionales:
a) Las modificaciones acordadas en la	cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente
en la medida que sean consentida	s o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las
disposiciones de las Reglas y U	sos Uniformes para los Créditos Documentarios,
Publicación 600, Revisión de 2007	, de la Cámara de Comercio Internacional, que el
Ordenante declara conocer y ac	eptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

En Santiago , a <u>v9</u> de <u>NOVIEMBRE</u>	del año <u>²⁰¹⁶</u> .
Cliente: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VIRGO LTDA.	
RUT: 78.151.410-1	
Domicilio: EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	
Apoderado 1: PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA	C.J. 7.898.023-0
Apoderado 1:	C.I
Apoderado 3:	C.I
Apoderado 5.	
Apoderado 1 del Banco:	O.i
Apoderado 1 del Banco:	
<i>)</i>	
	Barra Contendor Chilo
p.p. Cliente / Deudor / Ordenante	p.p. Banco Santander-Chile
p.p. Gliomo / Dodas) O L Jarvas Coliderio(s) declara(n) (li
Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es acepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual qued	s) y Codeudor(es) Solidano(s), deciara(n) 49
Z (/) L	
acepta(n) lo convenido en este Aliexo, el cual quos	nea de Crédito para la Emisión de Carta d
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li	cada una de las estipulaciones del pagar
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li	cada una de las estipulaciones del pagar
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont	cada una de las estipulaciones del pagar
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré.	cada una de las estipulaciones del pagar
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA.	cada una de las estipulaciones del pagar
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C. L. Ó RUT 78.254.180-3	cada una de las estipulaciones del pagar rato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	cada una de las estipulaciones del pagar rato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2	cada una de las estipulaciones del pagar rato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA	cada una de las estipulaciones del pagarato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0	cada una de las estipulaciones del pagarato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	cada una de las estipulaciones del pagarato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA	cada una de las estipulaciones del pagar rato y especialmente todo lo relacionado co
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	C.I. 7.898.023-0 C.I
èl(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO	C.I. 7.898.023-0 C.I
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2	C.I. 7.898.023-0 C.I
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2	C.I. 7.898.023-0 C.I. C.I. C.I.
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2 Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I	C.I. 7.898.023-0 C.I. C.I. C.I.
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente del Cont las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio Emilio Valsse 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio Emilio Valsse 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2 Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I	C.I. 7.898.023-0 C.I. C.I. C.I.
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2	C.I. 7.898.023-0 C.I. C.I. C.I.
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2 Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I	C.I. 7.898.023-0 C.I
él(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Li Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y mencionado en la Cláusula correspondiente las instrucciones para el llenado del pagaré. Aval I INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA Apoderado 2 Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558, PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1 Apoderado 2 Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I	C.I. 7.898.023-0 C.I

Forma parte de la Modificación al Contrato de Líne	a para Stand By suscrito por Banco Santander-Chile y
por	
AUTORIZACIÓN NOTARIAL Autorizo la(s) firma(s) de:	
4	nte(s) Legal(es):
Don(ña)	C.I.
Don(ña)	O.I
Don(ña)	U.I
Todos en representación del Cliente	
Aval(es):	
Don(ña)	C.I.
Don(ña)	C.I
Todos en representación del aval l	C.I.
Don(ña)	U.I
Don(ña)	U.I
Todos en representación del aval II	C.I
Don(ña)	C1
D /~-\	
Todos en representación del aval III	C.I
Don(ña)	C.I
Don(ña) Todos en representación del aval IV	
Cónyuge(s) de aval(es):	C.I C.I
Don(ña)	C.l
En, ad	edel año
En, ~	
	NOTARIO



PAGARÉ

Carta de Crédito Stand By en Moneda Extranjera contra Línea de Crédito.

	N*:
	Monto:
Debo y pagaré a la orden del Banco San	ander-Chile, el díadedel
año, en su oficina	ubicada en
	la suma de
) alle
) que
he(hemos) recibido en préstamo de dicho l	Banco.
del "Contrato de Línea para Operacion de Cartas de Crédito Stand By en Monedifecha.	midad con lo indicado en la cláusula Décimo Quinta es de Crédito destinadas a cubrir eventuales pagos Extranjera" firmado por el Suscriptor con esta misma
de dinero en moneda extranjera y, por end moneda adeudada, en conformidad a las i segundo, de la Ley Nº 18.010, del año 198	ente pagaré corresponde a una operación de crédito e, su capital y los intereses son pagaderos en la misma ormas del Banco Central de Chile y artículo 20, inciso 1.
El pago de la obligación se realizará media	nte fondos inmediatamente disponibles, sin deducción o arancel de cualquier naturaleza presente o futuro de la República de Chile, los que serán de cargo del
INTERÉS POR MORA	.,
conformidad al artículo 9 de la Ley máximo que la ley permita estipular, a	el pago se capitalizarán los intereses vencidos, en 18.010 y se devengará un interés penal igual al la fecha de suscripción de este pagaré o el interés 010, cualquiera de los dos que sea el más alto, el que ado, interés penal que correrá desde la mora o simple lo adeudado, sin perjuicio de los
la obligación de protesto del mismo, per	agaré libera(n) desde ya al Banco Santander- Chile de o si éste optare por efectuarlo, podrá realizar dicha o notarial o por el funcionario público que corresponda. gastos e impuestos que se devenguen con este motivo
quenta(s) corriente(s) y/o ahorro y/o cu	o, sin que ello importe obligación, para cargar ia(s) alquiera otra acreencia que mantenga(n) en el Banco al pago, para hacerse pago de todas las cantidades
INDIVISIBILIDAD Y SOLIDARIDAD Todas las obligaciones que emanan de est y demás obligados al pago y serán indiv conforme a los artículos 1.526 Nº 4 y 1.528	e pagaré serán solidarias para el suscriptor, avalista(s) isibles para sus continuadores y/o sucesores legales del Código Civil.
Suscriptor:	

Forma parte del Pagaré N ^o por		, suscrito a la orden d	e Banco Santander-Chile
solidario(s) de este par prórrogas, renovaciones deudor(es), inclusive las quedando subsistente e viéndose afectada ésta adelante se constituyan productoras personas tomen so dichas terceras persona modificaciones a la(s) so represente, como tambié autorizados para modificactualmente estén constitualmente estén constitualmente el pre cualquiera de mis(nues)	agaré. Asimismo, y/o modificacione que se perfeccio mi(nuestra) respensora seguridad de eniendo plena vige obre sí las obligadas se hagan ca ociedad(es) deudo én los futuros tenerar, sustituir, alza ituidas o que en esente pagaré, putos) herederos y	s) sin limitaciones y enfiador(e acepto(aceptamos) desde es que se pudiesen acordar nen conforme a lo estipulado onsabilidad solidaria en cará por otras garantías que se las mismas obligaciones objetencia mi(nuestra) responsabilidad iones avaladas en cualquier forgo del activo y pasivo del ra(s). El Banco Santander-Chiledores del presente instrumento o renunciar, en todo o en pla futuro se constituyan para ca diendo exigirse el cumplimiento sucesores, en conformidadi.	ya las resuscripciones entre el acreedor en este mismo pagaro acter de indivisible, no de este aval y fianza de de este aval y fianza de de este aval y fianza de deudor e introduzca de y quien sus derecho to, quedan desde luego arte, las garantías que ucionar las obligacione ato de esta obligación de esta obligación de esta obligación.
Artículos 1.526 Nº 4 y 1.5		II.	
Aval I INMOBILIARIA VIRGO L C.I. ó RUT 78.254.180-3	.TDA.		
Domicilio EMILIO VAISSE 558	B, PROVIDENCIA, SANT	AGO	
Apoderado 1 PATRICIO ALE	JANDRO PINTO ARAYA		C.I. 7.898.023-0
Apoderado 2			C.I
Avai II PATRICIO ALEJANDRO	O PINTO ARAYA		
C.I. ó RUT 7.898.023-0	·		
Domicilio EMILIO VAISSE 558		AGO	0.1
Apoderado 1			C.I
Firma 1 Aval I	Firma 2 Aval I	Firma 1/Aval II	Firma 2 Aval II
Domicilio			
Aval IV		C.l	
Domicilio			
-	Firma Aval III	Firma Aval IV	

Forma parte del Pagaré Nº por	, suscrito a la orden de Banco Santander-Chile
AUTORIZACIÓN NOTARIAL Autorizo la(s) firma(s) de:	
Suscriptor o Apoderado(s):	
Don(ña)	C.I
Don(ña)	C.I
Don(ña)	C.I
Todos en representación del suscriptor	
Aval(es):	
Don(na)	C.I
Todos en representación del quel l	C.I
Todos en representación del avai i	
Don(ña)	C.I.
Don(ña)	C.I.
Todos en representación del aval II	
Don(ña)	C.I
Don(na)	C.I
Todos en representación del aval III	
Don(ão)	
Don(ña)	C.I
Todos en representación del aval IV	<u> </u>
Cónyuge(s) de aval(es):	
Don(ña)	C.I
F	1.1.7
En, a	de del año
	NOTARIO